



SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES
“Año del Libro y la Lectura”

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 00116 -2007
QUE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA No. 00114-2007

La **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)**, entidad autónoma del Estado, constituida y organizada de conformidad con la Ley No.87-01, de fecha 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), debidamente representada por su Superintendente, Lic. Fernando Caamaño;

CONSIDERANDO: La facultad normativa otorgada a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales por el artículo 2, literal c), numeral 9 de la Ley 87-01;


VISTA la Ley 87-01; Ley 42-01; el Reglamento sobre el Seguro Familiar de Salud y el Plan Básico de Salud; y, la Resolución administrativa No. 00114-2007 dictada por esta Superintendencia;

EN EL ENTENDIDO DE QUE EL CONSIDERANDO PRECEDENTE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN:

ÚNICO: DEJAR sin efecto, en todas sus partes, la Resolución administrativa No. 00114-2007 sobre la Gradualidad en el Acceso a los Servicios de Salud, emitida por esta Superintendencia en fecha 11 de mayo del año en curso.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil siete (2007).


Lic. **FERNANDO CAAMAÑO**
Superintendente

